

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
23ª sesión
celebrada el martes
23 de noviembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESION

Presidente: Sr. OSELLA (Argentina)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.23
5 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Sr. Hadid (Argelia), el Sr. Osella (Argentina),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/16 (Parte I y Parte II), A/48/277, A/48/281, A/48/428 y A/48/452)

1. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica), en nombre de la Unión Europea, dice que la administración eficiente de la Organización es una condición sine qua non para ampliar los objetivos de la Carta. A ese respecto, en el informe del Secretario General sobre reestructuración y eficiencia de la Secretaría (A/48/428) no se incluyen todas las medidas adoptadas para tal fin. Es fundamental leer con atención el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" para hacerse una idea cabal de los principales cambios introducidos en la estructura y las operaciones de la Organización. En su memoria sobre la labor de la Organización (A/48/1), el Secretario General señaló que la segunda generación de actividades de mantenimiento de la paz tendría no sólo dimensiones militares, sino además políticas, económicas, sociales, humanitarias y ambientales, todas las cuales exigirían un enfoque unificado e integrado. Por su parte, en el preámbulo de la resolución 47/120, la Asamblea General subrayó que la acción internacional debía fortalecer el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros como medio de reforzar la paz y la seguridad internacionales y, en ese sentido, reconoció la necesidad de complementar "Un programa de paz" con "Un programa de desarrollo". La Unión Europea espera con interés el informe preliminar sobre esa cuestión que presentará el Secretario General en el actual período de sesiones de la Asamblea General.
2. Aunque la Unión Europea se muestra abierta a las propuestas del Secretario General y reconoce las obligaciones de éste en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, desea no obstante reafirmar la autoridad de la Asamblea General. En su resolución 46/232, la Asamblea General estableció directrices para que el Secretario General llevara a cabo el nuevo proceso de reestructuración, en particular en lo relativo a la racionalización de la estructura de la Secretaría, a fin de permitir una supervisión y un control más eficaces por parte del Secretario General y evitar la duplicación.
3. La Unión Europea acepta las líneas generales del proceso de reestructuración, pero lamenta que no se haya hecho ningún estudio sobre sus consecuencias, y en especial sobre la nueva configuración de las dependencias de la Organización que se obtendrían. En los diversos informes sobre la reestructuración sólo figuran listas de medidas ya adoptadas y conocidas para los Estados Miembros.
4. Sobre la cuestión de la Oficina de Servicios para Proyectos, es importante señalar que el traslado previsto no afecta a la eficacia de dicha Oficina. No obstante, dado el gran número de cuestiones importantes que aún deben resolverse,

(Sr. Teirlinck, Bélgica)

tal vez podría aplazarse el traslado. La Oficina de Servicios para proyectos es muy vulnerable a las fuerzas del mercado, por lo que sus futuras operaciones no deben establecerse con el único fin de cumplir los plazos fijados.

5. Preocupa también a la Unión Europea la cuestión de la descentralización, y más concretamente la de la transferencia de actividades a las comisiones económicas regionales. Aunque la descentralización es uno de los aspectos fundamentales de la reestructuración de los sectores económico y social de la Secretaría, el aumento de funciones de las comisiones y la ampliación de sus responsabilidades no han quedado claramente definidas ni en el informe del Secretario General sobre reestructuración y eficiencia de la Secretaría (A/48/428) ni en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/6). Además, los pormenores de la nueva división de tareas y la correspondiente reasignación de recursos todavía se están debatiendo en las oficinas correspondientes de la Secretaría, y el orador espera con interés conocer el resultado de esas consultas antes de examinar las propuestas presupuestarias para las comisiones regionales. En cualquier caso, sería conveniente hacer un examen analítico de las actividades de las comisiones económicas regionales antes de transferirles recursos. Además, no se han determinado las ventajas de dicha descentralización, a pesar de la petición en ese sentido formulada en el párrafo 5 de la sección III de la resolución 47/212. Por consiguiente, debería presentarse un informe sobre la cuestión lo antes posible durante el actual período de sesiones.

6. El orador también señala que el proceso de reestructuración ha perturbado una serie de servicios, lo que ha creado a su vez cierto malestar entre el personal. Espera que el trastorno sea temporario. También agradecería que el Secretario General presentara a la Asamblea General la información solicitada en la sección II de la resolución 47/212 sobre las revisiones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 relacionadas con el proceso de reestructuración. Finalmente, el orador lamenta que la Secretaría no haya presentado hasta la fecha el informe sobre todas las cuestiones relacionadas con el establecimiento, la supresión, la reclasificación y la redistribución de puestos solicitado por la Asamblea General en la resolución 47/212.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/48/32/Rev.1 y Add.1 y Add.2; A/C.5/48/1)

7. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que, en un momento en que la ampliación de actividades de la Organización ha llevado a un aumento de la demanda de servicios de conferencias, es fundamental utilizar dichos servicios de la forma más racional posible. La responsabilidad de lograr dicha racionalización corresponde tanto a la Secretaría como a los Estados Miembros y, más en particular, a la Oficina de Servicios de Conferencias y el Comité de Conferencias. A ese respecto, el informe del Comité de Conferencias (A/48/32) es fruto de los esfuerzos conjuntos de la Secretaría y de los Estados Miembros para utilizar los servicios de conferencias en forma más eficaz y mejorar su calidad.

(Sr. Zahid, Marruecos)

8. El orador observa que el Comité de Conferencias recomendó la aprobación de un proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994-1995, con sujeción a las recomendaciones establecidas en el párrafo 11 de su informe, relativas a las excepciones a la norma general de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales. La desviación de la norma respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debería tratarse en el actual período de sesiones de la Asamblea General, a la luz de las deliberaciones del Comité de Conferencias y de cualquier aclaración que pueda aportar la Secretaría.

9. La delegación de Marruecos apoya la propuesta del Comité de Conferencias de modificar el proyecto de calendario de conferencias para tener en cuenta la decisión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de celebrar en Viena todas sus reuniones de 1994 y de fijar el lugar de reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la luz de las decisiones del período de sesiones de 1994.

10. Sobre la cuestión de la mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias, el Comité de Conferencias recomendó a la Asamblea General que invitara a aquellos órganos cuyo factor de utilización fuese inferior a la cifra de referencia durante tres períodos de sesiones a que revisaran la cantidad de recursos de servicios de conferencias solicitados. También decidió incrementar la cifra de referencia al 80%. La delegación de Marruecos espera que tales medidas contribuyan a una utilización más eficaz y racional de los recursos de servicios de conferencias asignados a los diversos órganos.

11. El Comité de Conferencias también ha examinado la cuestión del control y la limitación de la documentación y ha prestado especial atención a la preparación de actas resumidas y al cumplimiento de la norma de la seis semanas para la publicación de la documentación anterior a los períodos de sesiones. En sus conclusiones y recomendaciones, el Comité de Conferencias señaló que había una estrecha relación entre la preparación de la documentación y la organización eficaz de reuniones.

12. En opinión del orador, deben examinarse las necesidades de documentación y debe dotarse a la Oficina de Servicios de Conferencias de los recursos humanos y materiales necesarios. A ese respecto, la introducción y utilización de nuevas tecnologías contribuiría a hacer frente a la creciente necesidad de contar con documentación y servicios de conferencias en forma eficaz y puntual.

13. La delegación de Marruecos comparte la inquietud sobre los recursos insuficientes asignados a la Oficina de Servicios de Conferencias en un momento en que ha aumentado considerablemente su volumen de trabajo. Para hacer frente a dicho incremento, el Comité de Conferencias ha propuesto una serie de medidas, entre las que figuran la transformación de varios puestos supernumerarios en permanentes, la asignación de recursos adicionales y el posible traslado a la Oficina de Servicios de Conferencias del personal responsable de la preparación de comunicados de prensa, que podría ser asignadas a la tarea de preparar actas resumidas.

(Sr. Zahid, Marruecos)

14. Tales medidas, de adoptarse, reducirían los retrasos en la publicación de documentación y mejorarían la calidad de los servicios prestados a los Estados Miembros, que siguen siendo los objetivos principales de la Secretaría y de los Estados Miembros.

15. La Sra. JONSDOTTIR-WARD (Islandia), en nombre de los cinco países nórdicos, señala que las conferencias y la documentación son parte integrante del método de trabajo de la Organización y que el costo de los servicios de conferencias y biblioteca suponen una quinta parte del presupuesto ordinario. En la situación financiera actual, los recursos adicionales que pudieran asignarse a los servicios de conferencias probablemente se obtendrían restándolos de los recursos destinados a la ejecución de programas, por lo que es fundamental velar por que aquéllos se utilicen de forma eficaz. Los países nórdicos apoyan la recomendación del Comité de Conferencias de seguir vigilando los diversos factores que afectan al rendimiento de la Oficina de Servicios de Conferencias, en cumplimiento de la resolución 47/202 C.

16. En su informe (A/48/32), el Comité de Conferencias reconoció que, en general, la Oficina de Servicios de Conferencias había funcionado con arreglo a su mandato. No obstante, éste había sido menos amplio que el previsto por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. La oradora está de acuerdo en que el Comité de Conferencias debe concentrarse en desempeñar una función más informativa ante los órganos subsidiarios, ofreciendo directrices claras a la Secretaría y estableciendo normas. También considera interesantes las propuestas del Comité de Conferencias sobre las medidas para mejorar la eficiencia y la eficacia generales de la utilización de los recursos de servicios de conferencias y espera con interés el debate sustantivo de dichas propuestas en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

17. A fin de lograr una previsión más exacta del número de reuniones y servicios necesarios, los países nórdicos apoyan la decisión del Comité de Conferencias de solicitar a la Secretaría que calcule un costo teórico por hora de reunión en el que se incluyan todos los servicios necesarios. A pesar de la tendencia favorable hacia una mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias, todavía se podrían mejorar las cosas, y su delegación apoya la recomendación del Comité de Conferencias de aumentar al 80% la cifra de referencia para la tasa mínima de utilización de los recursos de servicios de conferencias y de invitar a aquellos órganos cuyo factor de utilización sea inferior a la cifra de referencia durante tres períodos de sesiones a que revisen y, en caso necesario, modifique la cantidad de recursos de servicios de conferencias solicitados.

18. Los países nórdicos apoyan la recomendación del Comité de Conferencias de solicitar al Consejo Económico y Social que reanude su examen de la cuestión del calendario bienal de conferencias y reuniones. También comparten la inquietud del Comité de Conferencias por el aumento de solicitudes de algunos órganos subsidiarios de que se autoricen excepciones a la celebración de períodos de

(Sra. Jonsdottir-Ward, Islandia)

sesiones con un ciclo bienal, habida cuenta, en particular, de que dichas excepciones no suponen la celebración de períodos de sesiones más breves.

19. El calendario de conferencias y reuniones debería reflejar las prioridades y actividades de la Organización y sólo debería modificarse con la autorización del Comité de Conferencias. Habida cuenta del considerable aumento del volumen de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, es motivo de preocupación lo insuficiente de los recursos asignados a la Oficina de Servicios de Conferencias.

20. La oradora toma nota de la inquietud expresada por el Comité de Conferencias por la aplicación continuada de medidas de economía en los servicios de conferencias, en particular en Ginebra. Dichas medidas han repercutido de forma especialmente negativa sobre el Centro de Derechos Humanos, y deberían suspenderse inmediatamente.

21. La oradora insta a todos los órganos de las Naciones Unidas a que respeten las normas sobre la limitación de la documentación y a todos los Estados Miembros a que moderen el uso de su derecho a enviar comunicaciones como documentos oficiales. Además, los documentos deberían redactarse de forma concisa, y debería hacerse un examen analítico del derecho que tienen diversos órganos a disponer de actas resumidas, las cuales deberían reducirse al mínimo.

22. Los países nórdicos comparten la inquietud expresada por varias delegaciones acerca de la demora en la presentación de la documentación, que ha entorpecido considerablemente el programa de trabajo del actual período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, dicho problema se atribuye no sólo al aumento del volumen de trabajo y a los recursos insuficientes de la Oficina de Servicios de Conferencias, sino también a la demora en la presentación de los documentos por los departamentos que los preparan. Es preciso exigir más responsabilidad a los encargados de la preparación de la documentación. La oradora está de acuerdo con la petición del Comité de que la Oficina de Servicios de Conferencias establezca incentivos para asegurar el cumplimiento de la norma de las 10 semanas por parte de los departamentos sustantivos e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre las medidas adoptadas y las repercusiones del cumplimiento de esa norma.

23. Por último, los países nórdicos acogen con beneplácito el aumento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y organismos afines y el acuerdo alcanzado para establecer un intercambio sistemático de información y personal de idiomas dentro del sistema. Confían en que prosigan las deliberaciones sobre una eficaz utilización y coordinación del personal y los servicios de conferencias, incluida la aplicación de nuevas tecnologías, y esperan con interés el informe sobre los resultados que el Comité Administrativo de Coordinación ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

24. El Sr. BARIMANI (Presidente del Comité de Conferencias) agradece las expresiones de apoyo por la forma en que el Comité ha desempeñado su mandato y, en particular, por la reacción favorable a su decisión de incrementar al 80% la tasa mínima de utilización de los recursos de servicios de conferencias. Tal medida, junto con las 22 medidas propuestas para lograr una utilización óptima de los servicios de conferencias, son ejemplos de la nueva orientación para el establecimiento de normas y para alcanzar una mayor conciencia del problema. El Comité de Conferencias no escatimará esfuerzos en la búsqueda de nuevas formas de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias.

25. En relación con la inquietud manifestada acerca de la presentación de la documentación a tiempo, el Comité de Conferencias propone concentrarse en esa cuestión en 1994, y también examinará información suplementaria en el informe sobre la norma de las seis semanas que ha de preparar la Secretaría.

26. En respuesta a la cuestión del cambio de nombre del subtema titulado "Recursos, servicios e instalaciones de conferencias existentes en las Naciones Unidas", el orador dice que el Comité de Conferencias examinará ese subtema bajo otro epígrafe, lo que no supondrá ningún cambio en la forma en que el Comité cumpla su mandato.

27. El orador también agradece el amplio apoyo expresado a la petición del Comité de Conferencias de que se suspendan las medidas de economía existentes. Las delegaciones tienen clara conciencia de la importancia fundamental de disponer de suficientes recursos de conferencias, humanos y materiales, habida cuenta del aumento del volumen de trabajo de la Organización.

28. La Sra. CESTAC (Directora de la Oficina de Servicios de Conferencias) dice que el interés mostrado por las delegaciones en las actividades de la Oficina de Servicios de Conferencias es muestra de la importancia concedida a los recursos de servicios de conferencias.

29. En respuesta a la inquietud expresada por varias delegaciones por el hecho de que se hubiera distribuido a la Quinta Comisión una adición al informe del Comité de Conferencias (A/48/32/Rev.1/Add.2) sin que éste lo hubiera examinado previamente, la oradora señala que dicha adición contiene una serie de cambios de última hora introducidos en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994 y las adiciones al calendario necesarias de resultados de haberse establecido poco antes el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola. No obstante, la oradora está de acuerdo en presentar información en una adición sin pasar previamente por el Comité de Conferencias por falta de tiempo constituye una contravención del procedimiento. En el período de sesiones de organización de 1994 del Comité de Conferencias, la Secretaría y la mesa del Comité de Conferencias examinarán conjuntamente la forma de presentar información de ese tipo en el futuro.

30. Varias delegaciones han preguntado sobre la coordinación del trabajo entre la Oficina de Servicios de Conferencias y otros órganos de la Secretaría. Su Oficina considera muy importante dicha coordinación, que es una realidad cotidiana en la planificación de reuniones y documentación. Dicha coordinación

(Sra. Cestac)

también se manifiesta en el papel "pedagógico" de la Secretaría, al recordar a las delegaciones el costo teórico de una hora de reunión y de una página de documento. Así pues, se ha recordado la cuestión a las secretarías de cada órgano, primero por carta y, ulteriormente, en el documento A/C.172/INF.15. No obstante, en última instancia, corresponde al Presidente de cada órgano distribuir recordatorios de ese tipo.

31. Sobre la cuestión de la documentación, casi todas las delegaciones que tomaron la palabra plantearon el problema del incumplimiento de la norma de las seis semanas. En 1994 se presentará al Comité de Conferencias un informe detallado sobre los motivos por los que frecuentemente la Oficina de Conferencias no puede cumplir dicha norma. La oradora quisiera señalar simplemente que al recomendar el establecimiento de incentivos para garantizar que los departamentos encargados de preparar la documentación cumplan la norma de las 10 semanas, el Comité de Conferencias ha indicado claramente que es preciso solucionar el problema dentro de la Secretaría.

32. También se ha planteado la cuestión de la calidad de las traducciones. La oradora no niega que la necesidad de atender a un volumen creciente de trabajo, con recursos que no crecen en la misma proporción, y a menudo con la limitación de plazos más breves que las cuatro semanas teóricas, afectan en ocasiones a la calidad de la producción. La Oficina de Servicios de Conferencias espera que la introducción de innovaciones tecnológicas beneficie sobre todo a la calidad. Al proporcionar a los traductores estaciones de trabajo integradas, tales innovaciones acelerarán su trabajo de investigación, permitiéndoles dedicar más tiempo a la traducción propiamente dicha.

33. Sobre la cuestión de las reuniones, se ha señalado la necesidad de prestar servicios a reuniones, especialmente a las reuniones oficiosas de grupos regionales, para las que no se han hecho provisiones en el calendario de conferencias y reuniones. Aunque reconoce la importancia de dichas reuniones, la oradora declara que sólo pueden garantizarse servicios de interpretación si se reasignan los recursos destinados a las reuniones previstas en el calendario de conferencias y reuniones. Las medidas de economía, aunque se han suavizado algo, han dejado a la Oficina muy poco margen de maniobra. La Sra. Cestac toma nota con interés de la sugerencia formulada por una delegación de abreviar los debates incluyendo en las actas resumidas o literales declaraciones por escrito más detalladas de las que se formulan realmente en la reunión. Deberían seguirse estudiando los efectos de la aplicación de un procedimiento de ese tipo.

34. Otra delegación planteó la cuestión de la capacitación. La Oficina de Servicios de Conferencias cuenta con un programa de capacitación muy activo para su personal de idiomas, que recibe sistemáticamente capacitación adicional después de su contratación. Los cursos de enseñanza de idiomas organizados con la colaboración de los Estados Miembros han demostrado ser de gran utilidad y, ante la perspectiva de la introducción de innovaciones tecnológicas, está previsto un considerable aumento de las necesidades de capacitación. La Oficina de Servicios de Conferencias analizará con la dependencia correspondiente la cuestión de la preparación de actas resumidas por el personal que prepara en

(Sra. Cestac)

la actualidad comunicados de prensa e informará sobre la cuestión al Comité de Conferencias.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/48/5/Add.4 y Add.5, A/48/230, A/48/516, A/48/530, A/48/572 y A/48/587)

35. El Sr. AYEWAH (Nigeria) dice que las conclusiones de la Junta de Auditores no han satisfecho las expectativas de los Estados Miembros, que pidieron a los jefes ejecutivos y a los directores de programas que procurasen restablecer el rigor en materia de rendición de cuentas y una gestión financiera prudente en las Naciones Unidas.

36. En la opinión de los auditores que figura en su informe sobre el informe financiero y los estados de cuentas comprobados del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/48/5/Add.4), la Junta señala que los gastos sobrepasaron las contribuciones aportadas y otros recursos disponibles. Nigeria está de acuerdo con la recomendación correspondiente formulada por la Junta en el inciso a) del párrafo 9, aunque opina que ha llegado el momento de financiar algunas actividades del UNITAR con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Puesto que el UNITAR sirve casi exclusivamente a las Naciones Unidas, la Junta tiene razón en recomendar en el párrafo 29 que se resuelva la cuestión de cobrar al UNITAR el alquiler de los locales de oficinas en Ginebra. También acoge favorablemente la recomendación del párrafo 38, relativa a la vigilancia periódica de la situación en cuanto a las cantidades cargadas en las cuentas de los proyectos.

37. Nigeria manifiesta de nuevo su decepción ante las conclusiones de la Junta respecto de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) recogidas en su informe sobre los estados financieros comprobados pertinentes (A/48/5/Add.5), y apoya la mayoría de las recomendaciones de la Junta. Lamenta observar en los párrafos 28 a 32 que algunas promesas de contribuciones recaudadas no se han registrado adecuadamente y que el retraso en el pago de las promesas de contribuciones se debe a la demora en la presentación de informes de fiscalización de proyectos por la OACNUR. La Junta señaló también graves omisiones en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la recepción de artículos. Por ello, son particularmente bien acogidas las recomendaciones contenidas en los incisos a), i) y k) del párrafo 9. También lo es la recomendación del párrafo 65 relativa a la computadorización de la OACNUR. La Junta recomienda acertadamente que la OACNUR aliente la aplicación de procedimientos de licitación para el suministro de artículos de uso común. También debe intentar que las adquisiciones sean locales cuando sea posible.

38. Nigeria encomia al Secretario General por su informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores (A/48/516) y le exhorta a velar por que las recomendaciones se apliquen plenamente en la práctica. Las medidas descritas en el párrafo 7 del informe del Secretario General sobre recuperación de fondos apropiados indebidamente por funcionarios y ex funcionarios (A/48/572) también es motivo de satisfacción. Ciertamente debe

/...

(Sr. Ayewah, Nigeria)

examinarse la propuesta del párrafo 26 de ese informe de que se otorgue al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas jurisdicción para entender de demandas presentadas por la Organización contra funcionarios, pues toda medida encaminada a eliminar las prácticas ilegales es digna de apoyo.

39. El orador acoge favorablemente el proyecto de normas comunes de contabilidad descrito en el informe del Secretario General (A/48/530), pues un sistema normalizado garantizará la coherencia y la transparencia de las transacciones financieras.

40. El Sr. SALAMAT (República Islámica del Irán) señala que el UNITAR ha efectuado gastos contraviniendo los reglamentos y que, a pesar de la resolución 47/227 de la Asamblea General, ha seguido utilizando recursos del Fondo General de las Naciones Unidas. El Secretario General debe seguir estudiando la cuestión e informar al respecto a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Deben tomarse sin demora medidas para corregir la continua disminución de la liquidez del Fondo General del UNITAR.

41. Según la Alta Comisionada para los Refugiados, el Irán es el país con la población de refugiados más grande del mundo. Aunque aprecia las actividades de la OACNUR, el Irán apoya la recomendación de la Junta de que la OACNUR revise su sistema de asignación de fondos a los proyectos a fin de eliminar la sobrepresupuestación y velar por una distribución más eficaz de los recursos. El Secretario General y la Alta Comisionada deben hacer todo lo posible por eliminar las demoras en la ejecución de proyectos debidas a deficiencias administrativas y falta de coordinación.

42. Aunque el Irán acoge favorablemente los esfuerzos de la Secretaría por aplicar las recomendaciones de la Junta, cabe lamentar que las recomendaciones relativas a adquisiciones, bienes no fungibles, excepciones a las licitaciones y uso de consultores no se hayan aplicado plenamente. En particular, debe procurarse contratar a los consultores más adecuados para cada trabajo concreto y deben aplicarse medidas para controlar mejor los bienes no fungibles, incluidos los que se usan en las operaciones de mantenimiento de la paz.

43. El proyecto de normas comunes de contabilidad presentado a la Comisión representa un paso adelante en la mejora de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas y debe adoptarse sin demora.

44. La Sra. MILLS (Contralora Adjunta) dice que algunas de las preguntas de las delegaciones respecto del informe de la Junta de Auditores sobre el UNITAR tienen respuesta en un informe del Secretario General sobre capacitación e investigación (A/48/574). En lo que respecta a los préstamos concedidos al UNITAR con cargo al Fondo General de las Naciones Unidas sin autoridad presupuestaria, las resoluciones aprobadas todos los años por la Asamblea General son prueba de que ésta desea que el UNITAR siga funcionando a la espera de que se resuelvan sus dificultades financieras. En las circunstancias actuales la Secretaría tiene la obligación de costear la nómina de sueldos del UNITAR y ciertos gastos operacionales de otro tipo. De resultas de la

(Sra. Mills)

aprobación de la resolución 47/227 y la eliminación gradual de la oficina del UNITAR en Nueva York, no se pretende hacer más adelantos no autorizados al Instituto. Varias delegaciones han hecho preguntas sobre la designación de un oficial de enlace para las actividades de formación e investigación en Nueva York, como se solicita en el párrafo 2 de la resolución 47/227. A ese objeto, se ha designado oficial de enlace al Jefe del Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

45. En lo que se refiere a los mecanismos de protección contra el uso no autorizado del Fondo General del UNITAR, cada vez que los recursos de ese Fondo se han utilizado a título provisional para sufragar gastos de una cuenta extrapresupuestaria, se ha hecho el pago completo en mensualidades. Todos los meses se preparan informes financieros internos sobre todos los fondos fiduciarios y se adoptan medidas para corregir los problemas de cualquiera de ellos que tenga dificultades. Los controles internos para los fondos fiduciarios son suficientes.

46. En lo que se refiere a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, la respuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a las solicitudes de la Asamblea General se presentó al Consejo de Administración del PNUD a mediados de 1993, y la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se presentó a la Junta Ejecutiva del UNICEF y a la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre esa cuestión (A/48/516), las cifras que figuran en el párrafo 12 sobre el número de contratos concertados sin licitaciones se refieren al bienio 1990-1991 y el año civil 1992 y a contratos por valor de más de 20.000 dólares. En respuesta a las inquietudes expresadas en la Comisión en el período de sesiones anterior, se ha creado una base de datos computadorizada para reunir información relativa a todos los contratos por valor de 70.000 dólares o más. El Comité de Contratos está al tanto de la preocupación de la Asamblea General y examina con particular cuidado las propuestas de adjudicación de contratos sin llamar a licitación.

47. El aumento del volumen de contratos guarda relación directa con la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aproximadamente el 78% de los contratos presentados al Comité de Contratos desde principios de enero hasta finales de septiembre de 1993 tenían relación con esas operaciones. En el mismo período, el 51,3% de los contratos por valor de 70.000 dólares o más se adjudicaron por licitación y el 48,7% quedaron exentos de ese procedimiento en virtud de lo dispuesto en la regla 110.19 de la Reglamentación Financiera Detallada. Además, el 18,9% de los contratos adjudicados mediante la emisión de cartas de asignación a los Estados Miembros tenían relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. La licitación no era apropiada en esos casos. Sólo el 7,6% de los contratos por valor de más de 70.000 dólares se adjudicaron dentro de la categoría exenta de licitación competitiva. La Secretaría reconoce que tal vez sea necesario introducir ciertas modificaciones en la Reglamentación Financiera Detallada en lo que se refiere a las adquisiciones. La cuestión se está examinando, y se informará a la Asamblea General de los resultados.

(Sra. Mills)

48. Una delegación ha pedido información sobre las medidas adoptadas para aumentar la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna. Esa cuestión se trata en el párrafo 8 del anexo al informe del Secretario General, y puede facilitarse más información en caso necesario. La Secretaría también ha tomado nota de las observaciones sobre la recuperación de fondos apropiados indebidamente y está en condiciones de facilitar más información durante las consultas oficiosas. En lo que respecta a las Naciones Unidas, se utilizarán las normas comunes de contabilidad en la preparación de los estados financieros para el período que finaliza el 31 de diciembre de 1993.

49. Varias delegaciones han hecho preguntas sobre el informe del Secretario General sobre comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes de las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/48/587). Desde 1986, se han rechazado ofrecimientos de contribuciones voluntarias por valor de aproximadamente 16,8 millones de dólares por ser inadmisibles las condiciones a que estaban sujetas; de ese total, alrededor de 15,4 millones guardaba relación con contribuciones ofrecidas desde 1990. Ha habido un gran número de casos en que los donantes retiraron las condiciones de las contribuciones voluntarias tras la explicación de la Secretaría de las razones por las que eran incompatibles con la reglamentación financiera detallada.

50. El Sr. PETERS (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que desde la crisis financiera de 1989, la OACNUR ha prestado gran atención a la mejora de la gestión y el control financieros de sus programas. En el período transcurrido, los gastos anuales casi se han triplicado y ha habido cambios de importancia en los tipos de actividad emprendidos. Se han introducido cambios básicos de estructura en la sede de la OACNUR; en particular, la antigua División del Contralor se ha dividido en dos divisiones fortalecidas: la División de Apoyo a los Programas y las Operaciones y la División del Contralor y de Servicios de Gestión.

51. La OACNUR ha aplicado las recomendaciones que formularon los auditores internos y externos, y sus cuentas correspondientes a 1992 han recibido la aprobación de los auditores. La Oficina está de acuerdo con las conclusiones de los informes de auditoría de 1992 y ha tomado medidas en las esferas en las que se pedían actividades complementarias, a saber: un estudio completo de los sistemas y procedimientos financieros; el establecimiento de un programa para reforzar el personal administrativo y financiero en las oficinas sobre el terreno; un estudio de los procedimientos de selección y gestión de los asociados en la ejecución; el establecimiento de procedimientos para la clausura oportuna y eficaz de los proyectos; una evaluación de la utilidad del Sistema Integrado de Información de Gestión para atender las futuras necesidades de la OACNUR; la aplicación de las conclusiones del grupo de trabajo de la OACNUR sobre cuestión de programas y capacidad operacional; la revisión de las orientaciones para la gestión de los bienes no fungibles, y actividades continuas para fortalecer los procedimientos de adquisición. La OACNUR está trabajando también con el Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones para establecer una estrategia de auditoría para 1994 y reforzar la capacidad de su sección de auditoría interna.

(Sr. Peters)

52. Las cuestiones por resolver a las que se han referido las delegaciones serán objeto de medidas en breve. En cuanto a la inquietud expresada por las deficiencias de los informes presentados a uno de los principales donantes, que han llevado a un aplazamiento perjudicial de la recaudación de fondos, se ha reforzado la dependencia responsable de los informes y se han convenido medidas con el donante para evitar nuevos aplazamientos. En lo que se refiere a la aplicación de la resolución 47/211, la OACNUR ahora examina los informes de la Junta de Auditores para determinar qué problemas corresponden a una oficina concreta y cuáles son sintomáticos de un problema general. En el informe del año próximo se presentará una respuesta pormenorizada a cada recomendación. Las respuestas al informe de 1992 se presentarán a la Junta para que las incluya en su informe de 1993 y para que se debatan en el Comité Ejecutivo sobre Asuntos Administrativos y Financieros de la OACNUR.

53. El Sr. PREMPEH (Presidente de la Junta de Auditores) dice que la Junta de Auditores comparte las inquietudes expresadas en cuanto a la ejecución de sus recomendaciones. Las irregularidades recurrentes que ha observado la Junta sugieren que es necesario esforzarse más por corregir las deficiencias. La Junta pedirá a las organizaciones que indiquen el estado de aplicación al 31 de diciembre de 1993 de sus recomendaciones anteriores e informará al respecto en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

54. La Junta comparte la convicción de que el procedimiento de licitación en las adquisiciones es el medio más apropiado para utilizar los fondos con eficacia y toma nota de la acogida favorable a la elaboración de normas comunes de contabilidad para el sistema de las Naciones Unidas y del interés por que se apliquen tan pronto como sea posible.

55. En cuanto a la necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión, la Junta acoge favorablemente la creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y ofrece su apoyo para que prosigan las mejoras en esa esfera. Sin embargo, la Organización también necesita auditores externos independientes eficaces y que exista una clara separación entre las funciones de auditoría externa y auditoría interna.

56. Por último, tal vez la Quinta Comisión desee examinar las dificultades prácticas que ocasiona la falta de sincronización entre el mandato de tres años de los miembros de la Junta de Auditores y el período fiscal bienal.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/460 y Corr.1, A/48/503 y Add.1, A/48/565 y Corr.1)

57. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que los Estados Miembros cada vez exigen más a las Naciones Unidas, y ahora la Organización se enfrenta al problema crítico de establecer una estructura financiera que le permita ejecutar sus actividades. La responsabilidad de encontrar una solución incumbe a los Estados Miembros.

58. Como señaló el Grupo Consultivo Independiente sobre la Financiación de las Naciones Unidas, la cuestión de la financiación de las Naciones Unidas es importante porque forma parte de un debate más amplio, el de cómo construir un

(Sr. Chuinkam, Camerún)

orden mundial legítimo y justo. El hecho de que la Organización se creara no sólo para mediar en las disputas internacionales sino también para promover la paz, los derechos humanos y el progreso económico y social significa que la búsqueda de formas para mejorar su situación financiera debe comprender el examen de las causas de la incapacidad de los Estados Miembros para pagar sus atrasos. Muy pocos de los Estados Miembros que han contravenido la Carta por no cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización han retenido sus cuotas deliberadamente. De hecho, no han tenido otra elección. Ya es hora de dejar de insistir en la necesidad de que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente sin tener en cuenta si pueden hacerlo o no.

59. La mayoría de los países en desarrollo y los países con economías en transición enfrentan crisis económicas sin precedentes. Varios elementos del sistema económico mundial van en contra de sus intereses y deben resolverse. La mayoría de los países en desarrollo ya no pueden ni siquiera atender a las necesidades más elementales de sus ciudadanos.

60. Es una ironía que los Estados Miembros que tienen más dificultades para cumplir sus obligaciones financieras con la Organización sean los que tienen cuotas relativamente bajas. No es de extrañar que la mayoría de los países cuyos derechos de voto se han suspendido de conformidad con el Artículo 19 de la Carta sean países africanos en desarrollo.

61. La deplorable situación financiera de la Organización se ve empeorada por gastos injustificables, como la publicación de notas verbales en calidad de documentos oficiales a petición de los Estados Miembros, que podrían limitarse a publicar comunicados de prensa para dar a conocer sus opiniones. Está claro que los costos podrían reducirse al mínimo si disminuyera el número de documentos que se solicitan y si las reuniones comenzaran puntualmente.

62. El Secretario General debe examinar más de cerca la Secretaría y las prioridades de la Organización. Recientemente se han llevado a cabo gastos discutibles, como las obras de retabicado del garaje de las Naciones Unidas. También hay pruebas de despilfarro y fraude. Es necesario aumentar la transparencia y la responsabilidad.

63. El orador encomia las tareas del Grupo Consultivo Independiente. Su delegación apoya las recomendaciones 1 y 2, relativas a la división de los gastos de las Naciones Unidas en tres categorías y al procedimiento de consenso para aprobar el presupuesto ordinario. En cambio, la recomendación 3, relativa al pago íntegro y puntual de las cuotas, no tiene en cuenta las causas básicas. Las recomendaciones 4, 5 y 6, también relativas al pago de las cuotas, y la recomendación 8, referente al nivel del Fondo de Operaciones, se basan también en la hipótesis errónea de que todos los Estados Miembros son capaces de pagar. Su delegación conviene con el Secretario General respecto de la recomendación 7, en lo que se refiere a los préstamos de fondos de las cuentas básicas de de la paz.

64. El Sr. CHEN Jian (China) dice que una base financiera sólida y estable influye directamente en la capacidad de la Organización para desempeñar su singular función en el mantenimiento de la paz mundial y la promoción del desarrollo económico. La persistencia de la crisis financiera es sumamente inquietante. Todos los fondos y excedentes presupuestarios están agotados desde hace tiempo, y los pagos a los países que aportan contingentes se han retrasado una y otra vez. Esa situación es claramente inapropiada en vista del papel cada vez más importante de la Organización en cuestiones mundiales. Su delegación lamenta que el Secretario General no haya presentado el informe sobre los incentivos para alentar a los Estados Miembros a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente como se pide en la resolución 47/215 de la Asamblea General. Su delegación también ha tomado nota del informe del Grupo Consultivo Independiente sobre la Financiación de las Naciones Unidas.

65. La causa de las dificultades financieras de la Organización es que algunos Estados Miembros, en particular los principales contribuyentes, no han abonado sus cuotas. Aunque la situación ha mejorado en cierta medida en las últimas semanas, su delegación conviene plenamente con el Secretario General en que no hay medida de contingencia que pueda compensar el hecho de que algunos Estados Miembros no paguen sus cuotas íntegra y puntualmente. El aumento del Fondo de Operaciones y del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la paz no será una solución. En cualquier caso, aunque se aumentara el Fondo de Operaciones, pronto se agotaría. Básicamente, la propuesta de aumentar los fondos existentes o de crear otros nuevos para resolver las dificultades financieras actuales significará transferir las consecuencias de los atrasos a los Estados Miembros que sí han pagado sus cuotas, aumentando con ello su carga financiera. Además, como señaló la Comisión Consultiva, el recurso a préstamos comerciales no servirá más que para generar gastos adicionales y agravar la crisis financiera. Esos préstamos sólo deben considerarse como último recurso, y los gastos adicionales que se hagan, como los pagos en concepto de intereses, no deben cargarse a los Estados Miembros que han abonado sus cuotas.

66. La delegación de China está de acuerdo en principio en que se cobren intereses sobre los pagos atrasados, pero deben tenerse en cuenta las dificultades de algunos países en desarrollo y factores técnicos como las prácticas financieras de los Estados Miembros. El límite de 30 días para el pago de las cuotas debe estudiarse más a fondo. Su delegación toma nota del informe de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/47/990) y de las ideas constructivas que en él se proponen. A pesar de ello, no es realista intentar establecer un período presupuestario de 12 meses para el mantenimiento de la paz en las circunstancias actuales.

67. Por último, la delegación de China lamenta que la Comisión Consultiva no haya presentado sus observaciones ante la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso, apartándose con ello de la práctica habitual.

68. El Sr. ABDELLAH (Túnez), hablando en nombre de la Unión Arabe del Magreb, dice que la situación financiera sigue siendo incierta y pone en peligro el funcionamiento de la Organización, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. Debe recordarse a los Estados Miembros la obligación que tienen en virtud de la Carta de pagar sus cuotas en su totalidad y puntualmente. El prestigio y la eficacia de las Naciones Unidas están en juego, y la opinión pública mundial no aceptará la actual situación financiera como excusa para que la Organización deje de cumplir sus responsabilidades.

69. Su delegación elogia a los Estados que han cumplido sus obligaciones. Los países de la Unión Arabe del Magreb siempre han cumplido sus compromisos financieros.

70. El debate en curso sobre la situación financiera no debe convertirse en un ejercicio permanente ni llevar a una reducción de los recursos necesarios para la ejecución de programas económicos y sociales, especialmente para los países en desarrollo. Se corre el riesgo de debilitar los cimientos del multilateralismo.

71. Aunque las diversas ideas presentadas en cuanto a la financiación de la Organización deben estudiarse con sumo cuidado, no es posible aplicar de modo mecánico el principio de la eficacia en función de los costos, pues ello llevará a un debilitamiento perjudicial de las actividades de la Organización.

72. Túnez concuerda con la opinión del Grupo Consultivo Independiente de que la credibilidad de las Naciones Unidas en el futuro dependerá en gran medida de la eficacia de su gestión, la calidad de su personal y las mejoras en su estructura y su administración. Los esfuerzos por establecer una estructura de gestión más transparente y eficaz deben dar sus frutos.

73. Si mejora la eficiencia y se cumplen estrictamente las obligaciones financieras, la Organización contará con la base financiera necesaria para llevar a cabo sus actividades. Ello no podrá conseguirse mediante pagos parciales o prorrateados anuales únicos para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las obligaciones estipuladas en el Artículo 17 de la Carta siguen en vigor.

74. El Sr. HENG (Singapur) dice que su delegación lamenta el sombrío informe (A/48/503) presentado por el Secretario General sobre la precaria situación financiera de la Organización. En estos momentos en que se exige a las Naciones Unidas que asuman nuevas funciones de liderazgo en materia de paz y seguridad internacionales y en cuestiones económicas, de desarrollo y sociales a escala mundial, la persistencia de los problemas financieros es claramente inadmisibles. Más allá de las simples obligaciones de la Carta, los Estados Miembros tienen interés en facilitar a las Naciones Unidas los recursos necesarios para que desempeñen las funciones que les han encomendado. Es inquietante que los Estados Miembros aprueben con entusiasmo nuevas actividades y al mismo tiempo se nieguen a facilitar los medios financieros para llevarlas a la práctica.

(Sr. Heng, Singapur)

75. Su delegación tiene reservas en cuanto a algunas recomendaciones formuladas por el Grupo Consultivo Independiente sobre la Financiación de las Naciones Unidas, pero espera que un informe externo ofrezca una perspectiva nueva.

76. El problema fundamental es, como lo ha sido durante muchos años, que los Estados Miembros no paguen sus contribuciones íntegra y puntualmente, a pesar de su obligación legal de hacerlo. A ese respecto, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían dar ejemplo y hacer un esfuerzo especial por pagar.

77. No obstante, parece, que existe la voluntad política de resolver el problema. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas establezcan incentivos para alentar el pago de las cuotas, en particular cobrando intereses sobre los atrasos. También debe interpretarse más estrictamente el Artículo 19 para poder aplicar las medidas en él previstas a los Estados Miembros que tienen cuotas pendientes de pago desde hace más de dos años, puesto que la interpretación actual permite aplicar esas medidas sólo al cabo de tres años.

78. Las diversas propuestas formuladas por el Secretario General para mejorar la situación de la corriente de efectivo son comprensibles. Aunque la delegación de Túnez desea vivamente que la Organización reciba los recursos necesarios, algunas de las propuestas que se están analizando no son aconsejables. Por ejemplo, no es apropiado contraer préstamos comerciales ni imponer gravámenes a las ventas de armas ni a los viajes aéreos internacionales. Esas medidas no garantizarán en modo alguno que los Estados Miembros que no pagan vayan a mejorar su conducta, sino que sencillamente aumentarán la carga para los Estados Miembros que sí toman sus obligaciones con seriedad.

79. Del mismo modo, todo aumento en el nivel del Fondo de Operaciones será un simple paliativo a menos que se resuelva el problema fundamental. También esa propuesta significaría que los Estados Miembros que han pagado tendrán que asumir la carga que corresponde a los Estados Miembros en mora.

80. Su delegación toma nota de las ventajas de un presupuesto unificado para el mantenimiento de la paz, inclusive un sistema de cuotas más regular y estable. Sin embargo, no puede apoyar el uso de un presupuesto semejante como mecanismo ampliado de corriente de efectivo para atender a los gastos imprevistos de las actividades del mantenimiento de la paz. El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se creó precisamente para ese fin, y hay que dejar que pase algún tiempo antes de evaluar su eficacia. Lamentablemente, ese Fondo se agotó apenas creado, por lo que su delegación tiene reservas en cuanto a la modificación del nivel del fondo si no se resuelve en primer lugar la cuestión fundamental de hacer que los Estados Miembros paguen sus contribuciones íntegra y puntualmente.

81. Túnez apoya la recomendación del Grupo Consultivo Independiente de que se mantenga el procedimiento de consenso para aprobar el presupuesto ordinario. No cree, en cambio, que el pago de las cuotas en plazos trimestrales vaya a aliviar la situación financiera. Por sí sola, esa iniciativa no mejorará la corriente de efectivo de la Organización, y es dudoso que induzca a los Estados Miembros a abonar sus cuotas parciales en su totalidad y puntualmente.

/...

(Sr. Heng, Singapur)

82. La delegación de Túnez no puede convenir con la recomendación de que se acorte el período de base para la escala de cuotas al presupuesto ordinario. La sugerencia de que el ingreso per cápita sea el único criterio para determinar qué países deben contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz también es sorprendente. Ese criterio tiene varios defectos evidentes, entre ellos que supone una desventaja para los Estados pequeños con poblaciones reducidas.

83. Todos los Estados Miembros desean que las Naciones Unidas sean eficientes y eficaces en función de los costos. La Secretaría, por su parte, debe ejercer un control eficiente y eficaz de los recursos que se le encomiendan. Hay motivos para creer que no siempre lo hace así. Los problemas de administración y gestión necesitan resolverse urgentemente, y debe implantarse en toda la Organización un ambiente de rendimiento, economía y responsabilidad.

84. El Sr. AKRAM (Pakistán) dice que del informe del Secretario General (A/48/503) se desprende que la situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo tan sombría como siempre. En "Un programa de paz" el Secretario General presentó varias propuestas para remediar la situación, y el informe del Grupo Consultivo Independiente (A/48/460) contiene 21 recomendaciones más. Las tres hipótesis conexas del párrafo 16 de este último informe constituye una base válida para debatir modos de mejorar la situación financiera.

85. La división de los gastos actuales de las Naciones Unidas en tres categorías, descritas en la primera recomendación del Grupo Consultivo Independiente, deja margen para una distribución equitativa de los gastos y permite a los Estados Miembros atender a sus prioridades. En cuanto a la recomendación 2, tal vez convendría analizar si el procedimiento de consenso a veces no impide a la Organización obtener los recursos necesarios para financiar programas aprobados. El Pakistán conviene plenamente con la recomendación 3, la de que todos los países deben pagar sus cuotas íntegramente y a tiempo. La crisis financiera actual no se habría producido si todos los Estados Miembros hubieran procedido así. El pago de las cuotas es una solemne obligación en virtud de un tratado, no un procedimiento discrecional. Las Naciones Unidas son eficaces en función de los costos, especialmente cuando se compara su labor con las alternativas posibles en diversos campos, y merecen el pleno apoyo de los Estados Miembros.

86. En cuanto a la recomendación 4, el Pakistán conviene con el Secretario General en que el pago de las cuotas en plazos trimestrales sólo sería posible si la Organización estuviera segura de contar con reservas suficientes de efectivo en todas las épocas del año. Comparte su inquietud en cuanto a que, si se aprueba en forma aislada, la recomendación pudiera dar lugar a la recaudación de menos fondos al comienzo del año. Además, no hay garantía de que la distribución de las cuotas en plazos trimestrales asegure que los pagos sean puntuales e íntegros.

87. La recomendación 5, relativa al cobro de intereses sobre los pagos atrasados, debe examinarse cuidadosamente. Como los ciclos presupuestarios de los Estados Miembros son diferentes, tal vez sea necesario modificar el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero. El Pakistán considera que pueden

(Sr. Akram, Pakistán)

cobrase intereses sobre los atrasos debidos a la falta de pago de cuotas correspondientes a años anteriores. La recomendación 6, relativa al adelanto de los pagos, ayudaría a mejorar la situación financiera. La Organización se ve obligada a recurrir a los préstamos internos que se mencionan en la recomendación 7 a causa de la falta de recursos. Esa flexibilidad es indispensable para que la Organización pueda seguir funcionando.

88. El Pakistán conviene en principio con la recomendación 8, relativa al aumento del nivel del Fondo de Operaciones de 100 millones a 200 millones de dólares. El nivel del Fondo debe equivaler a dos o tres meses de gastos para poder contar con una liquidez suficiente. No obstante, ese aumento, no debe considerarse un sustituto del pago completo de las sumas adeudadas. Ello sería injusto para los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras.

89. Aunque no puede pasarse por alto la necesidad de reponer las reservas agotadas a que se refiere la recomendación 9 el mecanismo propuesto debe estudiarse más a fondo. Pakistán está de acuerdo con la recomendación 10: no debe autorizarse a las Naciones Unidas a contraer préstamos comerciales. Si lo hicieran, habría que pagar intereses sobre las sumas adeudadas y los Estados Miembros, incluidos los que pagan sus cuotas íntegra y puntualmente, se verían obligados a sufragar gastos adicionales.

90. La recomendación 11 trata de la duración del período de base utilizado para determinar la escala de cuotas. Esa duración está vinculada directamente al sistema de límites, puesto que ambos se introdujeron para amortiguar las fluctuaciones entre escalas sucesivas. No conviene alterar el delicado equilibrio conseguido gracias a la metodología en vigor.

91. La delegación del Pakistán formulará sus observaciones sobre las recomendaciones 12 a 18, que tratan de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando se examine el tema correspondiente del programa.

92. El Pakistán está de acuerdo con la recomendación 20, relativa a los fondos voluntarios. Los organismos financiados con contribuciones voluntarias deberían tratar de obtener una proporción mayor de su financiación con arreglo a promesas de contribuciones negociadas a lo largo de varios años. Debe conservarse el principio de la contribución voluntaria para velar por la naturaleza neutral y no política de las actividades en los organismos de las Naciones Unidas. Señalar cuotas para los gastos administrativos sería contrario a ese principio. El principio de la voluntariedad es particularmente importante en relación con las contribuciones recibidas de países en desarrollo.

93. La recomendación 21, relativa a la financiación adicional para el futuro, parece prematura. Pakistán cree que la financiación de las actividades de las Naciones Unidas debe basarse en los pagos de los Estados Miembros y no en fondos obtenidos de fuentes no gubernamentales. Sería aceptable si los propios Estados Miembros recabaran esos fondos y los canalizaran a las Naciones Unidas por conducto de sus gobiernos respectivos.

(Sr. Akram, Pakistán)

94. A pesar de sus dificultades financieras, el Pakistán no ha dejado de cumplir sus obligaciones financieras respecto del presupuesto ordinario. Hace todo lo posible por pagar sus cuotas tanto al presupuesto ordinario como a las operaciones de mantenimiento de la paz en su totalidad y puntualmente. Espera poder saldar todas las sumas pendientes para las operaciones de mantenimiento de la paz para finales de 1993. Sin embargo, el orador señala que la cantidad adeudada al Pakistán en concepto de reembolsos por las operaciones de mantenimiento de la paz es superior a la cantidad que el Pakistán tiene que pagar.

95. El Sr. VARELA (Chile), hablando en nombre de los países latinoamericanos que son miembros del Grupo de Río, dice que es alarmante el gran número de países que adeudan sumas de importancia en relación con sus obligaciones financieras. Algunos no pueden pagar por el empeoramiento de su situación económica y financiera. Por ello es necesario crear condiciones que les permitan crecer y desarrollarse. Sin embargo, tal vez haya otras razones por las que los Estados no cumplen sus obligaciones. Esas razones deberán estudiarse cuando se haga un análisis de conjunto de la situación.

96. En el nuevo clima de relaciones políticas internacionales, hay consenso en cuanto al papel que deben desempeñar las Naciones Unidas, de conformidad con los objetivos de la Carta, razón por la cual el análisis debe centrarse en la forma de obtener los medios para conseguir esos objetivos con más eficacia. Para ese fin, la Organización debe adquirir más credibilidad, haciendo que la asignación de recursos y el control de su gestión sean más transparentes, con lo que conseguirá una financiación adecuada de las actividades aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El control presupuestario y un sistema de contabilidad basado en el principio de responsabilidad servirán también para aumentar la credibilidad de la Organización.

97. Es evidente que el pago de las obligaciones financieras íntegra y puntualmente es la única forma de resolver la crisis financiera persistente de modo definitivo. No obstante, se han hecho otras propuestas, en particular las del Grupo Consultivo Independiente. La propuesta de cobrar intereses sobre las sumas adeudadas parece necesaria en las circunstancias actuales para ofrecer un incentivo. Sin embargo, sólo deberán cobrarse intereses respecto de las sumas adeudadas en el futuro, y debe darse a los Estados que actualmente están en mora la oportunidad de pagar las sumas que adeudan sin intereses. A partir de entonces, deben cobrarse intereses sobre las sumas que estén pendientes de pago desde hace más de un año. La aplicación de ese sistema a las deudas correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz debe estudiarse con gran cuidado. Dado el carácter imprevisible de esas operaciones, los Estados Miembros tienen dificultades para cumplir la norma por la que debe efectuarse el pago en un plazo de 30 días. Debe reforzarse la capacidad de la Secretaría para planificar y ejecutar los mandatos que le asigna el Consejo de Seguridad. La Secretaría, debe preparar estimaciones presupuestarias que reflejen las auténticas necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz con tiempo suficiente para presentarlas a la Asamblea General.

(Sr. Varela, Chile)

98. El funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz depende estrechamente de su financiación. En numerosas resoluciones de la Asamblea General se ha reconocido la necesidad de utilizar un procedimiento diferente del presupuesto ordinario para financiar esas operaciones, que se basa en la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y en el hecho de que los países económicamente más desarrollados están en condiciones de hacer contribuciones mayores que los menos desarrollados. La situación no ha cambiado lo suficiente como para alterar esos criterios. Convendría institucionalizar el sistema que lleva aplicando la Asamblea General desde 1973.

99. En el clima actual de incumplimiento generalizado de las obligaciones financieras, no sería apropiado establecer fondos especiales. A menos que haya un firme compromiso de pagar puntualmente las cuotas íntegras, la propuesta de realizar pagos trimestrales creará más problemas de los que resolvería, al hacer la gestión financiera más compleja. La práctica de los préstamos entre los diversos fondos tal vez sirva para satisfacer las necesidades a medida que surgen, pero no debe convertirse en permanente.

100. Todas las propuestas del Grupo Consultivo Independiente tienen sus méritos; deberían analizarse en profundidad las relaciones entre ellas y sus efectos en el sistema. Para ello, debe convocarse un grupo de trabajo de la Quinta Comisión de alto nivel y de composición abierta.

101. La Sra. SAEKI (Japón) dice que en el examen de las dificultades financieras de la Organización deben tenerse en cuenta dos problemas diferentes pero relacionados entre sí: la escasez de efectivo, debida a que no se pagan las cuotas íntegra y puntualmente, y los problemas de la gestión del efectivo. La falta de pago es, por supuesto, la cuestión más básica. Aunque las reservas financieras fueran suficientes y la responsabilidad y la eficiencia presupuestarias impecables, sería imposible contrarrestar los efectos de la falta de pago. Los atrasos también obstaculizan los esfuerzos por aumentar la eficiencia administrativa, pero ello no debe servir de excusa para la falta de disciplina presupuestaria ni para dar a la administración carta blanca en las finanzas de la Organización. Deben intensificarse los esfuerzos por mejorar la gestión del efectivo, con el objeto de aprovechar mejor los limitados recursos y debe aumentar la disciplina financiera a fin de inspirar confianza en los Estados Miembros.

102. El informe del Secretario General (A/48/503) ilustra la crítica situación financiera del presupuesto ordinario y el presupuesto para el mantenimiento de la paz. Casi un tercio de los miembros no habían hecho pago alguno al presupuesto ordinario a finales de septiembre de 1993. Sin embargo, falta cierta información en el documento. Hay problemas inherentes a la financiación del mantenimiento de la paz, especialmente en la etapa inicial. Para resolver esas dificultades, la Asamblea General estableció el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, teniendo cuidado especial de no dejar en posición desventajosa los países que cumplen sus obligaciones. No obstante, la causa principal del retraso en el proceso presupuestario es la demora de la Secretaría en la preparación de los documentos del presupuesto. La Asamblea General, la

/...

(Sra. Saeki, Japón)

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otros órganos formularon diversas recomendaciones para aumentar la capacidad de la Secretaría y acortar el proceso, pero la mayoría aún no se ha puesto en práctica.

103. Otra cuestión sobre la que no se ha facilitado información es el nivel de reservas disponibles para la Organización. El párrafo 31 y el cuadro que sigue a éste sólo se refieren al Fondo de Operaciones, pero la Cuenta Especial, que en realidad es mayor, debe tenerse en consideración si se quiere tener una visión general de las reservas y de su situación en comparación con el nivel del presupuesto ordinario. El Fondo de Operaciones, la Cuenta Especial y el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz combinados ascienden a un total de casi 400 millones de dólares que, si estuvieran disponibles en efectivo, servirían para financiar con creces la totalidad de los gastos correspondientes a un mes con cargo a los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz. Así pues, su delegación no ve la necesidad de aumentar el nivel general de las reservas. La tarea más urgente de la Secretaría es alcanzar cuanto antes el nivel inicial de la reserva para el mantenimiento de la paz establecida por la Asamblea General, y los Estados Miembros deben abonar a la mayor brevedad posible las sumas que adeudan al presupuesto ordinario.

104. La delegación del Japón está dispuesta a estudiar medidas encaminadas a facilitar los pagos de los Estados Miembros, por ejemplo comunicándoles la cantidad a que asciende su obligación antes de enviarles las cartas de notificación de cuota. También preferiría que se debatiera un sistema de incentivos para el pago antes de estudiar posibles medidas punitivas. Su delegación aguarda con interés la presentación del informe sobre prácticas financieras y presupuestarias y posibles sistemas de incentivos mencionados en el párrafo 6 del documento A/48/503.

105. En el párrafo 15 de la resolución 47/215 A, la Asamblea General pidió al Secretario General que tomara medidas para fortalecer la administración central de todos los recursos monetarios disponibles en la Organización. El aumento del número y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz hace indispensable velar por una gestión mejor del efectivo sobre el terreno y en la Sede. Las medidas de contingencia también son importantes a ese respecto. Su delegación agradecería que se facilitase información adicional sobre las prácticas de administración de los recursos monetarios de la Organización.

106. Volviendo al informe del Grupo Consultivo Independiente (A/48/460) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/48/565), la oradora manifiesta su decepción ante el retraso con que se han presentado. Puesto que las recomendaciones merecen un examen cuidadoso y detallado por parte de la Asamblea General, y la Quinta Comisión tiene que dar prioridad al proyecto de presupuesto por programas, la cuestión habrá de aplazarse hasta la continuación del período de sesiones. Además, para un examen detallado, será indispensable contar con el informe de la Comisión Consultiva.

107. El Japón apoya la recomendación de que no se autorice a las Naciones Unidas a contraer préstamos comerciales, pues los intereses supondrían una carga adicional para los Estados Miembros y la práctica debilitaría la disciplina

(Sra. Saeki, Japón)

presupuestaria. Es dudoso que los Estados Miembros que cumplen sus obligaciones estén dispuestos a asumir gastos adicionales para compensar las faltas de otros Estados Miembros. Su delegación ha tomado nota con interés de la recomendación de estudiar las ventajas de un presupuesto unificado para el mantenimiento de la paz. Si ello implica debilitar la disciplina presupuestaria, será inadmisibles. Sin embargo, hay gastos, como los destinados a capacitación y formación de reservas, que pueden ser comunes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz, y en ellos podrían hacerse economías de escala. También debe intentarse mejorar y simplificar el proceso de preparación del presupuesto, por ejemplo, normalizando los costos. Debe pedirse a la Secretaría que presente cuanto antes el informe completo sobre todas las cuestiones que afectan al funcionamiento y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz a que se alude en la resolución 47/218. Su delegación no puede apoyar la recomendación de que se permita al Secretario General contraer obligaciones por un monto de hasta el 20% de la estimación inicial de gastos de una operación de mantenimiento de la paz una vez que ésta recibiera la aprobación del Consejo de Seguridad. La sugerencia del Secretario General de que se prorratee entre los Estados Miembros una suma equivalente a un tercio del costo estimado también es inaceptable. Esas medidas no están conformes con la distribución de responsabilidades entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Más bien, la Secretaría debe aumentar la eficiencia, por ejemplo presentando estimaciones a los Estados Miembros en cuanto sea posible, utilizando apropiadamente las reservas existentes y las autorizaciones para contraer compromisos y alentando aún más a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones. A ese respecto, tal vez se pueda examinar la posibilidad de aumentar el nivel de la autorización para contraer compromisos al Secretario General, con el concurso previo de la Comisión Consultiva, para atender las necesidades financieras de la fase inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese aumento se estudiaría sólo si se concediera autorizaciones caso por caso y si el Secretario General dispusiera de reservas adecuadas, incluido el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en su nivel inicial, para financiar esos compromisos.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.